

Parral, 19 de MARZO de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 1.3061

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) La Ley N° 18.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la adquisición de seguros obligatorios (SOAP) a vehículos pertenecientes al Departamento de Salud de Parral (se adjunta listado).
- 2.- Que los Seguros antes mencionados se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.
- 3.- Que el proveedor **MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, Rut N° 96.508.210-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DECRETO:

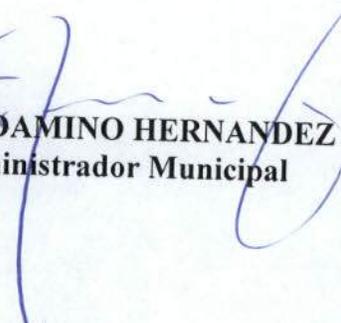
1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de Seguros Obligatorios (SOAP) para los vehículos del Departamento de Salud de Parral, con el proveedor **MAPFRE COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, Rut N° 96.508.210-7, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos noventa y siete mil seiscientos pesos (**\$297.600.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Ricardo Mella Herrera, encargado de la Unidad de Movilización, del Departamento de Salud de Parral.

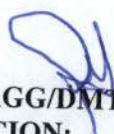
2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-10-002, "Primas y Gastos de Seguros", del presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico


ROBERTO ROSAS VILLAGRA
ADMINISTRADOR PROFESIONAL